

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 41192 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC).

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 416/2009, por auto de 17-09-2013 se ha decretado la conclusión, por finalización de la fase de liquidación del presente concurso de acreedores de Iglesias Neiro, S.L., con CIF B-36291839, con domicilio social en A Sagrada s/n Codeseda (A Estrada), con los efectos legales inherentes.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.-Se acuerda la extinción de la sociedad Iglesias Neiro, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Quinto.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 3 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059228-1